

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3059 RONDA DE SEGOVIA 34, S.L.

Por acuerdo de las Administradoras Mancomunadas, se comunica la convocatoria de Junta General Ordinaria de la sociedad Ronda de Segovia 34, S.L., a celebrar el día 17 de junio de 2026, a las 16:30 horas, en la notaría de Doña Cristina Caballería Martel, sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 45, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2020, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2022, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2023, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2024, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2025, aplicación del resultado, así como en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Noveno.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos de la Junta General.

Las Administradoras Mancomunadas han acordado requerir la presencia de notario para que levante acta notarial de la Junta General, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil. El acta notarial de la Junta tendrá la consideración de acta de la Junta General y no estará sometida al trámite de aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo previsto en los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria los socios podrán

obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Igualmente, podrán solicitar a la Sociedad los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de mayo de 2026.- Las Administradoras Mancomunadas, Doña Belén y Doña Sagrario Liras de las Heras.

ID: A260023454-1